

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A despacho de la señora Juez, acción Ejecutiva de BANCO AGARIO DE COLOMBIA S. A., frente a DANIEL JARAMILLO BURGOS, radicada al 2023-00190-00; allegada solicitud de emplazar. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 30 de enero de 2024.



DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001**

AUTO SUSTANCIACIÓN CIVIL No. 043

Viterbo, Caldas, treinta (30) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Surte su trámite en esta instancia acción Ejecutiva de BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A., frente a DANIEL JARAMILLO BURGOS, radicada al 2023-00190-00.

Se trae escrito por la apoderada que pretende el emplazamiento del deudor, teniendo en cuenta anexo -certificado expedido por empresa de mensajería- que indica que el mismo no residen en la dirección denunciada.

Revisado el certificado se resalta el envío de la misiva a la carrera 8 número 10 – 68, de la localidad; igualmente el escrito dirigido al señor JARMAILLO BURGOS lleva el mismo error.

El libelo claramente expresa que el convocado se localiza en la calle 8 número 10 – 68.

Lo anterior nos conduce a Requerir a la parte demandante para que intente la notificación en términos del artículo 291 del código general del proceso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE:



LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado

No: 014 del 31/1/2024



DAVID FERNANDO RÍOS OSORIO
SECRETARIO